



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

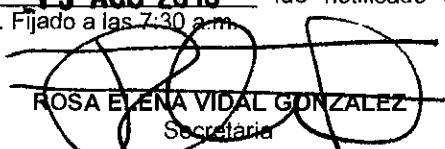
RADICADO : 50001 33 33 009 2019 00043 00
DEMANDANTE : JHON FRANKLIN GARCÍA BONILLA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda, por secretaría, requiérase por el medio más expedito a la Procuraduría 94 Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio, a fin de que la misma certifique la totalidad de las pretensiones sobre las cuales versó la petición de conciliación correspondiente al radicado No. 2961-2017 del 11 de diciembre de 2017, en la cual fungieron como convocantes los señores Jhon Franklin García Bonilla, Nubia Gordillo Acevedo, ésta actuando en nombre propio y en representación del menor hijo Roger Alexis García Gordillo; Jesús Jhon Michael García Gordillo, Bryan Steven García Gordillo y José Aristóbulo García Morales, éste último actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor Juan José García López, por intermedio de apoderado, frente a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

Una vez cumplido lo anterior, ingrésese el respectivo proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado electrónico N° <u>028</u> de fecha <u>13 AGO 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
 ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaría	